

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO

Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	08:51:26

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el punto 10.0 documentos de presentación e implementación obligatoria de las bases estándares solicitan diferentes documentos que se tienen que presentar a la presentación de la oferta sin embargo no lo están considerando dentro de los documentos de presentación obligatoria del numeral 2.2.

CONTENIDO DE LAS OFERTAS La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación: 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria 2.2.1.1.

Documentos para la admisión de la oferta por lo que se solicita cuáles de los 10 documentos solicitados se presentarán en la oferta y SUSTENTAR TÉCNICAMENTE CUAL ES EL PROPOSITO DE PRESENTARLOS A LA OFERTA y de ser el caso considerarlos en los documentos de presentación obligatoria

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 10.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, DICHA OBSERVACIÓN SE ACOGE PARCIALMENTE. POR LO QUE SE SUPRIMIRÁN EL ANEXO 02 Y 03; Y NUMERAL 10.

ASI MISMO MENCIONAR QUE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN NUMERAL 10.1 NO SE PRESENTARÁN CONJUNTAMENTE CON LAS OFERTAS, SINO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O EJECUCIÓN CONTRACTUAL, TAL COMO SE MENCIONA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá el anexo 02 y 03, y el numeral 10 en los términos de referencia y las bases integradas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	08:56:33

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SOLICITAN DEL CAMION VOLQUETE Y RETROEXCAVADORA QUE L AMAQUINA SEA SERVIDA E INCLUYE OPERADOR POR LO QUE SE SOBRE ENTIENDE QUE LA MAQUINA SERA SERVIDA Y CON OPERADOR PORQUE LA EMPRESA ES QUIEN ASUMIRA LOS COSTOS PERO DE NINGUNA MANERA SE PUEDE SOLICITARA QUE SE ACREDITE AL OPERARIO POR LO QUE SE SOLICITA QUE SE SUPRIMA DICHO PARRAFO

DEL MISMO MODO SOLCITAMOS QUE SE ACLARE QUE HERRAMIENTAS MANUALES SON LAS QUE SE VAN A ACREDITAR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 12.2 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, ESTA SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, POR LO QUE SE SUPRIMIRÁ EL TERMINO (MAQUINA SERVIDA INCLUY OPERADOR). ASIMISMO, DANDO A CONOCER QUE EL POSTOR ESTÁ CONFUNDIENDO, YA QUE LO QUE INDICA NO HACE REFERENCIA A EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, SINO A LOS EQUIPOS MECÁNICOS QUE SERÁN PROVISTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

CABE MENCIONAR QUE LOS TÉRMINOS (MAQUINA SERVIDA INCLUY OPERADOR) SERÁN SUPRIMIDOS DE LOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones a los términos de referencia, y bases integradas

- Se suprimirán los términos (maquina servida incluy operador).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	09:01:06

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

DEL INGENIERO JEFE DE EQUIPO O PROFESIONAL RESPONSABLE SOLICITAMOS QUE SE AMPLIE A ING METALURGICO DEBIDO A QUE DICHO PROFESIONAL ES CONOCEDOR Y TIENE EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LOS METALES EN ESE ENTENDER PARA QUE EXISTA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES SOLCITAMOS SE AMPLIE COMO SIGUE INNENIERO CIVIL Y/O INGENIERO MECANICO Y/O INGENIERO METALURGICO Y/O AFINES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON EL FIN DE AMPLIAR LA PLURALIDAD DE POSTORES, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. POR LO QUE SE CONSIDERARA EL ING METALÚRGICO DEBIDO A QUE TIENE LOS MISMOS CONOCIMIENTOS EN CONSTRUCCIÓN. ASIMISMO, SE SUPRIMIRÁ EL TERMINO Y/O AFINES, PARA NO GENERAR CONFUSIONES EN LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en los términos de referencia y bases integradas de la de la siguiente manera: ingeniero civil y/o ingeniero mecánico y/o ingeniero metalúrgico.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	09:02:15

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SOLICITAN GRUA HIDRAULICA MOVIL SOLICITAMOS QUE TAMBIEN SE CONSIDERE COMO EQUIPAMIENTO SIMILAR AL CAMION VOLQUETE MNINIMO DE 10 TONELADAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SIENDO EVALUADO LA OBSERVACIÓN, NO SE ACOGE, ESTO DEBIDO A QUE DICHA CONSTRUCCIÓN NECESITA DE MAQUINARIAS SEGÚN LO SOLICITADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	09:05:24

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SOLICITAN 04 SOLDADORES CON 6 EXPERIENCIAS COMPROBADAS CABE RECORDAR A LA ENTIDAD QUE LAS BASES ESTANDAR APROBADAS POR OSCE INDICA QUE LA EXPERIENCIA SE DETERMINARA A TRAVES DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ES DECIR EN DIAS, MESES O AÑOS Y NO SE PUEDE SOLITARA POR EXPERIENCIAS INDEPENDIENTES POR LO TANTO SE SOLCITA SE SUPRIMA DICHO PARRAFO DE SEIS (6) EXPERIENCIAS COMPROBADAS EN CARGOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONTARTACION

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 24 Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, ESTA SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN POR LO QUE SE SUPRIMIRÁ (6 EXPERIENCIAS), CAMBIANDO A EXPERIENCIA ESPECÍFICA NO MENOR DE UN (1) AÑO EN CARGOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE CONTRATACIÓN Y/O 2 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL, REFERIDOS A TRABAJOS DE SOLDADURA, FABRICACIÓN, CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS EN GENERAL Y/O AFINES. PARA NO GENERAR CONFUSIONES Y QUE DICHO PROCESO SEA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones a los términos de referencia y bases integradas, donde indicará:

- Experiencia específica no menor de un (1) año en cargos iguales o similares al objeto de contratación y/o 2 años de experiencia general, referidos a trabajos de soldadura, fabricación, construcción o instalación de estructuras metálicas en general y/o afines. las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos, sin traslaparse; de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo de tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	09:09:07

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

PARA GARANTIZAR QUE LA EMPRESA GANADORA SEA UN AEMPRESA RELACIONADA AL GIRO DEL NEGOCIO Y DEL MISMO MODO PARA QUE LA ENTIDAD PUEDA REALIZAR VISITAS AL TALLER DEL CONTRATISTA Y PUEDA VERIFICAR EL PROCESO CONSTRUCTIVO SOLICITAMOS SE INCLUYA QUE PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA EN REQUISITOS DE CALIFICACION COPIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO LEGALIZADA DEL TALLER DE CARPINTERIA METALICA CON UN AREA MINIMA A 200M2

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.6 **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE A LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE, SI SE SOLICITA SE ESTARÍA RESTRINGIENDO LA PARTICIPACIÓN DE OTROS POSTORES, ASIMISMO NO SE ESTARÍA CUMPLIENDO CON LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES.

POR LO QUE, NO SE INCLUIRÁ CONTAR CON UN TALLER DE CARPINTERÍA METÁLICA CON UN ÁREA MÍNIMA DE 200 M2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	09:11:42

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

DE LA REVISION DE LAS BASES INTEGRADAS SE OBSERVA QUE NO ESTAN CONSIDERANDO CAPACITACIONES PARA EL JEFE DE EQUIPO O PROFESIONAL RESPONSABLE POR LO QUE SE SOLICITA QUE SE INCORPORE LO SIGUIENTE:

Capacitación en ensayos no destructivos con una duración mínima de 40 horas, capacitación en soldadura mig mag con una duración mínima de 40 horas, capacitación en inspección visual en juntas de soldadura con una duración mínima de 20 horas, capacitación en manejo de galgas para inspección en uniones soldadas con una duración mínima de 05 horas, Capacitación en soldadura en estructuras metálicas con una duración mínima de 40 horas, Capacitación en Defectología de soldadura con una duración mínima de 40 horas capacitación en trabajos de altura Carta de compromiso de participación firmado por el ING. responsable de la instalación del bien y copia de DNI el cual será presentado en la oferta del postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 24 **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ARAS DE QUE EXISTA POSTORES QUE GARANTICEN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones en los términos de referencia y bases integradas el cual se incorporará lo siguiente.

Capacitación

Capacitación en ensayos no destructivos y/o capacitación en inspección visual en juntas de soldadura y/o capacitación en manejo de galgas para inspección en uniones soldadas y/o capacitación en soldadura en estructuras metálicas con una duración mínima de 20 horas.

Acreditación:

se acreditará con copia simple de constancia o certificado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	09:12:57

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

DEL PREVENCIÓNISTA NO ESTAN CONSIDERANDO CAPACITACIONES POR LO QUE SE SOLICITA SE INCLUYA LO SIGUIENTE:

capacitación en seguridad y salud en el trabajo, capacitación de implementación y cumplimiento de protocolos sanitarios con una duración mínima de 30 horas, Carta de compromiso de participación firmado por el ING. De seguridad y copia de DNI el cual será presentado en la oferta del postor.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 24 **Página:** 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ARAS DE QUE EXISTA POSTORES QUE GARANTICEN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones en los términos de referencia y bases integradas el cual se incorporará lo siguiente.

Capacitación

contar con cursos de capacitación en seguridad y salud en el trabajo con una duración mínima de 20 horas.

Acreditación:

se acreditará con copia simple de constancia o certificado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	09:14:10

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

PARA GARANTIZAR QUE LOS 4 SOLDADORES CUENTEN CON LAS HABILIDADES , CONOCIMEINTOS Y CAPACIDADES A DESARROLLAR SOLCITAMOS QUE LA HOMOLOGACION (EL certificado de homologación deberá de tener una antigüedad de 01 año contabilizado desde la emisión hasta la fecha de presentación de las propuestas)

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 24 **Página:** 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, ESTA SE ACOGE A LA OBSERVACIÓN POR LO QUE SE INCLUYE UN (01) AÑO DE ANTIGÜEDAD DE LA HOMOLOGACIÓN, EN MERITO QUE LOS SOLDADORES CUENTEN CON LAS HABILIDADES, CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES A DESARROLLAR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones a los términos de referencia y bases integradas, donde:

- Se incluirá un (01) año de antigüedad.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	09:18:43

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

DE LA REVISION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS NO ESTAN CONSIDERAN UN RESPONSABLE DE LA INSPECCION DE SOLDADURA PUESTO QUE ES IMPORTANTE CONTAR CON UN PROFESIONAL IDONEO PARA QUE ESTE EN CONSTANTE EVALUACION LAS SOLDADURAS REALIZADAS POR LOS TECNICOS EN ESE ENTENDER SE SOLICITA SE INCLUYA LO SIGUIENTE

01 inspector en soldadura: Ing. Industrial y/o Ing. Mecánico y/o Ing Civil y/o Ing metalúrgico y/o afines. El inspector que realice la inspección de soldadura deberá ser un profesional en ingeniería con experiencia mínima de 1 año computados desde la emisión del bachillerato, Capacitación en utilización de galgas para inspección de soldaduras con una duración mínima de 8 horas, Capacitación en simbología de soldadura según AWS A2.4 con una duración mínima de 8 horas. También en inspección de líquidos penetrantes nivel II y Inspector de Soldadura Certificado (CWI) vigente ante el AWS. Carta de compromiso de participación firmado por el ING. responsable de la instalación y copia de DNI el cual será presentado en la oferta del postor.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, ESTA SE ACOGE PARCIALMENTE A LA OBSERVACIÓN POR LO QUE SE INCLUYE UN (01) INSPECTOR PROFESIONAL Y/O TÉCNICO DE SOLDADURA PUESTO QUE ES IMPORTANTE CONTAR CON UN PROFESIONAL IDÓNEO PARA QUE ESTE EN CONSTANTE EVALUACIÓN LAS SOLDADURAS REALIZADAS, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO, REFERIDOS A TRABAJOS DE SOLDADURA, FABRICACIÓN, CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS EN GENERAL Y/O AFINES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en los términos de referencia de la de la siguiente manera:

01 inspector profesional y/o técnico de soldadura

profesional y/o técnico en soldadura y/o afines

Con experiencia mínima de 02 años en la función a desempeñar, en proyectos, actividades

relacionadas a la fabricación y/o construcción y/o instalación de estructuras metálicas en general las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos, sin traslaparse; de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo de tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

se acreditará con copia simple de certificados grados y/o títulos.

Capacitación

En utilización de galgas para inspección de soldaduras, capacitación en simbología de soldadura, capacitación en inspección de líquidos penetrantes con una con una duración mínima de 08 horas por cada capacitación.

Acreditación:

se acreditará con copia simple de constancia o certificado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	09:21:47

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

LUEGO DE DE LA REVISIÓN DE LAS BASES ESTÁNDAR PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE SOLICITA QUE SE INCLUYA LA PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE GANT DE EJECUCIÓN DE SERVICIO, SE SOLICITA QUE TAMBIÉN VAYA ACOMPAÑADA DE LA FIRMA DE RESPONSABLE DEL SERVICIO PROPUESTA POR LOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 1 Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, ESTA SE ACOGE A LA OBSERVACIÓN POR LO QUE SE INCLUYE LA PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE GANTT DE EJECUCIÓN DE SERVICIO, EN EL PLAN DE TRABAJO, TAL Y COMO SE DETALLARA EN EL NUMERAL 12.3 PLAN DE TRABAJO, PARA ASÍ PODER TENER UN SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE DICHO PROCESO.

CABE MENCIONAR QUE DICHS DOCUMENTOS SERAN PRESENTADOS AL INICIO DE LA EJECUCION CONTRACTUAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones a los términos de referencia, donde:

Se incluye la presentación del plan de trabajo, los cuales deben de contener la siguiente información mínima:

- ¿ Metas y objetivos a alcanzar.
- ¿ Recursos necesarios.
- ¿ Línea de acciones para alcanzar las metas y objetivos (actividades).
- ¿ Cronograma de provisión de materiales
- ¿ Cronograma gantt.
- ¿ Cronograma de trabajo durante el montaje por cada componente.
- ¿ Plan de seguridad y salud en el trabajo.
- ¿ Listado del personal encargado de cada actividad
- ¿ Seguros y pólizas del personal que laborará durante el plazo de ejecución.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20602243797	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO LARAMANI E.I.R.L.	Hora de envío :	17:28:30

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se observa que en los factores de evaluación, indican que se tomara en cuenta otros factores de evaluación hasta por 12 puntos, al respecto cabe mencionar que en la ciudad del Cusco no muchas empresas cuentan con los certificados requeridos en la mencionada sección, por lo que, este requerimiento beneficiaria a empresas de otras provincias, y muchas empresas cusqueñas no optaran por presentarse a esta convocatoria.

Agregando, es de conocimiento que las normas ISO son factores que pueden agregar un valor adicional al servicio, sin embargo estas normas no son condicionantes que determinan la calidad del producto o el servicio.

Por lo expuesto, solicitamos se retiren los otros factores de evaluación

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** C **Página:** 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, ESTA NO SE ACOGE A LA OBSERVACIÓN. DEBIDO A QUE EN LAS BASES ESTÁNDAR SEGÚN LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, CONSIDERAN FACTORES DE EVALUACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN OPTO POR CONSIDERAR DICHOS FACTORES LOS CUALES ESTÁN DISTRIBUIDOS DE ACUERDO A LOS PUNTAJES INDICADOS EN LAS BASES. CABE MENCIONAR QUE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN SON CRITERIOS QUE LA ENTIDAD CONVOCANTE APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, ASI MISMO ESTOS TIENEN POR OBJETO PERMITIR LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA POR MEDIO DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20490911414	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION TINTAYA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION TINTAYA S.R.L.	Hora de envío :	17:52:31

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

De las bases se aprecia que, para obtener el máximo puntaje (12 puntos) en el factor otros factores de evaluación los postores deben acreditar que cuente con una práctica de sostenibilidad ambiental o social (3 puntos), con una practica de protección social y desarrollo humano (2 puntos), con certificación de integridad en la contratación publica (2 puntos) y contar con el ISO 9001 (5 puntos).

SOBRE ESTE ASPECTO, DEBE TENERSE EN CONSIDERACIÓN QUE LAS CERTIFICACIONES ISO, DE ACUERDO A SU DEFINICIÓN, NO GARANTIZAN NI MIDEN CALIDAD, SINO QUE ASEGURAN QUE LA EMPRESA QUE CUENTA CON DICHA CERTIFICACIÓN CUMPLE CON PROCEDIMIENTOS predeterminados que aseguran un estándar en la ejecución de sus prestaciones. Por lo que su exigencia en atención al criterio establecido por este organismo Supervisor en diversos pronunciamientos respecto a la pertinencia de evaluar las certificaciones de normalización y estandarización de procedimientos, con ocasión de la absolución de la presente observación se sugiere suprimir esta parte de las certificaciones y normas ISO, con el fin de que existan mayor cantidad de propuestas.

Asimismo, se comprende los criterios de evaluación con lo requerido, sin embargo 12 puntos es demasiado y a la hora de evaluar las propuestas muy pocos serán los beneficiados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** C, D, E **Página:** 69
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, ESTA NO SE ACOGE A LA OBSERVACIÓN. DEBIDO A QUE EN LAS BASES ESTÁNDAR SEGÚN LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, CONSIDERAN FACTORES DE EVALUACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN OPTO POR CONSIDERAR DICHS FACTORES LOS CUALES ESTÁN DISTRIBUIDOS DE ACUERDO A LOS PUNTAJES INDICADOS EN LAS BASES.CABE MENCIONAR QUE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN SON CRITERIOS QUE LA ENTIDAD CONVOCANTE APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, ASI MISMO ESTOS TIENEN POR OBJETO PERMITIR LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA POR MEDIO DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	10406973072	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	QUISPE ENRIQUEZ PRIMITIVO	Hora de envío :	18:17:13

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se puede observar en las bases de dicho proceso de selección dentro del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, realizan un pegado de las imágenes realizadas por el área usuaria, quienes no guardan similitud con las Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE.

Por lo que se solicita adecuar de manera correcta (numerales, literales, entre otros) adecuándose a las bases establecidas por el OSCE. Esto permitiría una mejor evaluación y calificación de ofertas.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: - **Página: 63**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PR

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, ESTA SE ACOGE A LA OBSERVACIÓN, POR LO QUE EN EL NUMERAL 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SE HACE DE ACUERDO A LAS BASES ESTÁNDAR DE LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 004-2022-OSCE/PRE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones a los términos de referencia y bases integradas, donde:

- Se adecua de manera correcta (numerales, literales, entre otros) de acuerdo a las bases estándar.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	10406973072	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	QUISPE ENRIQUEZ PRIMITIVO	Hora de envío :	18:17:13

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se puede observar que solicitan EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, DONDE consideran servicios similares: COBERTURAS DE ESTRUCTURAS METALICAS.

Al respecto dicha experiencia se generaliza a todo tipo de coberturas de estructuras, por lo que para no tener inconvenientes al momento de calificar y rechazar ofertas indevidamente. Se solicita aclarar que servicios estan realacionados a COBERTURA DE ESTRUCTURAS METALICAS, caso contrario mencionar que consideraran todo tipo de coberturas de estructuras metalicas

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, ESTA SE ACOGE A LA OBSERVACIÓN. POR LO QUE SE INCLUYE EN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, DONDE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES: TODO TIPO DE COBERTURAS DE ESTRUCTURA METÁLICAS, ASIMISMO EN ARAS DE QUE SE AMPLIÉ LA EXPERIENCIA SE CONSIDERARA Y AGREGARA MÁS TÉRMINOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones a los términos de referencia y bases integradas, donde se incluirá a servicios similares lo siguiente:

todo tipo de coberturas de estructura metálicas, instalación y/o fabricación de estructuras metálicas en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	10406973072	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	QUISPE ENRIQUEZ PRIMITIVO	Hora de envío :	18:17:13

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

En los terminos de referencia:

DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATO solicitan documentos y/o certificados, los cuales no son mencionados en las bases; documentos que deber que ser presentados para la suscripcion del contrato. Por lo que se recomienda transcribir todos los docuentos que sean solicitado en los terminos de referencia en la el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 20 **Literal:** - **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN A LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, ESTA SE ACOGE POR LO QUE SE TRANSCRIBIRÁ LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO DE LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20519242312	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	EDYCONS INMOBILIARIA E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:13:12

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS LA ELIMINACION DE "OTROS FACTORES DE EVALUACION" DEBIDO A QUE ESTOS DOCUMENTOS LLAMADOS ISOS GENERAN UN GASTO INNECESARIO PARA LOS PROVEEDORES ADEMAS QUE LA PRESENTACION DE ESTOS NO GARANTIZA LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO DEBIDO A QUE ESTOS ISOS SE VENDEN DE MANERA INESCRUPULOSA EN EL MERCADO Y CUALQUIER PROVEEDOR PUEDE ADQUIRIRLO SIN EVALUACION ALGUNA, ES POR ESO QUE SOLICITAMOS LA ELIMINACION DE ESTOS REQUISITOS YA QUE SE ESTA VULNERANDO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO, Y EL PRINCIPIO DE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** 1 **Página:** 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO A Y B DEL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, ESTA NO SE ACOGE A LA OBSERVACIÓN. DEBIDO A QUE EN LAS BASES ESTÁNDAR SEGÚN LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, CONSIDERAN FACTORES DE EVALUACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN OPTO POR CONSIDERAR DICHOS FACTORES LOS CUALES ESTÁN DISTRIBUIDOS DE ACUERDO A LOS PUNTAJES INDICADOS EN LAS BASES. CABE MENCIONAR QUE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN SON CRITERIOS QUE LA ENTIDAD CONVOCANTE APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, ASIMISMO ESTOS TIENEN POR OBJETO PERMITIR LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA POR MEDIO DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20519242312	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	EDYCONS INMOBILIARIA E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:56:50

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

EN LA PAGINA 62 DE LAS BASES SE VE EL ANEXO 03: PROPUESTA DE LA CANTIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR, LA CONSULTA ES SI ESTE ANEXO SE DEBERA PRESENTAR EN LA OFERTA DEL POSTOR Y SI LAS CANTIDADES REFERENCIALES SERAN DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TECNICO

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 1 **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA, RESPECTO A LA PÁGINA 62 DE LAS BASES SE VE EL ANEXO 03: PROPUESTA DE LA CANTIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR, DICHO ANEXO SE SUPRIMIRÁ DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN OBLIGATORIA, EN VISTA QUE EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN SERÁ MODIFICADO A SUMA ALZADA DEBIDO A QUE YA SE CONOCE LAS CANTIDADES, MAGNITUDES Y CALIDADES DE LA PRESTACIÓN ESTÁN DEFINIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones a los términos de referencia, donde:

- Se suprimirá anexo 03: propuesta de la cantidad de bienes a suministrar.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20519242312	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	EDYCONS INMOBILIARIA E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:56:50

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS SE INCLUYA LOS PLANOS EN VERSION DWG

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

VIENDO LA CONSULTA REALIZADA POR EL POSTOR, SE ACLARA E INDICA QUE LOS PLANOS FUERON REMITIDOS EN PDF, LOS CUALES SON CLAROS, LEGIBLES Y CON FIRMAS CORRESPONDIENTES DE LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN PARA QUE TENGA VALIDEZ LEGAL. POR LO QUE INCLUIR EN FORMATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20519242312	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	EDYCONS INMOBILIARIA E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:23:17

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

CONSULTA: EN CASO QUE SE GENERE MAYORES METRADOS SEGUN LA RELACION DE BIENES DE LA TABLA 02, COMO SE REALIZARA EL PAGO DE ESTOS MAYORES METRADOS Y A QUE PARTIDAS SE AFECTARAN, POR EJEMPLO EL ITEM 33 DE LA TABLA 02 APOYO DE NEOPRENO 250X550X50 MM EN UN SUPUESTO SE GENERE MAYOR METRADO (EN LOS PLANOS NO EXISTE DETALLE DE APOYOS), COMO SE REALIZARA SU PAGO Y A QUE PARTIDA AFECTARA EN LA TABLA 01, SIN PERJUCIO DE LO MENCIONADO SOLICITAMOS SE PUBLIQUE LA PLANILLA DE METRADOS Y LOS ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS EN VERSION EDITABLE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 10 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

REVISANDO LA CONSULTA REALIZADA POR EL POSTOR, SE ACLARA QUE EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE MODIFICARA AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE A SUMA ALZADA, POR LO QUE ES DE RESPONSABILIDAD DE LOS POSTORES LOS MAYORES METRADOS GENERADOS EN SU EJECUCIÓN. ASIMISMO, EL CONTRATISTA DEBE TENER EN CUENTA QUE LA ENTIDAD NO RECONOCERÁ NINGÚN PAGO ADICIONAL, PUES EN CONTRATACIONES DE BIENES BAJO ESTE SISTEMA, SU OFERTA ECONÓMICA ES UN MONTO FIJO INTEGRAL Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones a los términos de referencia y bases integradas, donde:

- El sistema de contratación será a SUMA ALZADA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	10409317052	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	LOPEZ GALDOS HEBER	Hora de envío :	20:26:55

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se solicitan requisitos que claramente atentan contra la pluralidad de postores, ya que estos certificados representan un beneficio(12 puntos) para un grupo reducido de postores dejando en evidente desventaja a las empresas que siendo técnicamente capaces, se verán relegadas. Por lo tanto se solicita que se quiten los OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN, todo ello hará de garantizar la pluralidad de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** C,D,E,I **Página:** 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, ESTA NO SE ACOGE A LA OBSERVACIÓN. DEBIDO A QUE EN LAS BASES ESTÁNDAR SEGÚN LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, CONSIDERAN FACTORES DE EVALUACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN OPTO POR CONSIDERAR DICHOS FACTORES LOS CUALES ESTÁN DISTRIBUIDOS DE ACUERDO A LOS PUNTAJES INDICADOS EN LAS BASES. CABE MENCIONAR QUE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN SON CRITERIOS QUE LA ENTIDAD CONVOCANTE APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, ASIMISMO ESTOS TIENEN POR OBJETO PERMITIR LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA POR MEDIO DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	10409317052	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	LOPEZ GALDOS HEBER	Hora de envío :	20:26:55

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Dada la magnitud y la importancia de la estructura a fabricarse, se solicita se incluya la certificación vigente de CWI (certified welding inspector) de esa forma se garantizará que el profesional responsable tenga conocimientos sólidos en el campo de la soldadura, tanto para la evaluación de soldadura como para la calificación de soldadores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** 3.2 **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

REVISADA LA OBSERVACIÓN DEL POSTOR, NO SE ACOGE, DEBIDO A QUE EN EL MERCADO EXISTEN SOLO UNA REDUCIDA CANTIDAD DE POSTORES QUE CUENTAN DON DICHO CERTIFICADO, EL SOLICITAR DICHO DOCUMENTO ESTARÍA LIMITANDO LA PARTICIPACIÓN DE OTROS POSTORES, POR ENDE SE ESTARÍA INCUMPLIENDO CON EL PRINCIPIO DE PLURALIDAD DE POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20608737651	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	COMETSO PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:47:39

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LOS ISOS NO SON DE OBLIGATORIEDAD PARA ESTE TIPO DE PROCESO, ESTO HACE QUE NO SE TENGA EL PRINCIPIO DE PLURALIDAD TENIENDO ASI MAYORES POSTORES QUE PUEDAN CALIFICAR A ESTE PROCESO, SE SOLICITA QUE NO SE CONSIDERE LOS ISOS Y ASI CONSIDERAR QUE COMO FACTOR PRINCIPAL SEA EL PRECIO DE OFERTA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE PLURALIDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, ESTA NO SE ACOGE A LA OBSERVACIÓN. DEBIDO A QUE EN LAS BASES ESTÁNDAR SEGÚN LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, CONSIDERAN FACTORES DE EVALUACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN OPTO POR CONSIDERAR DICHOS FACTORES LOS CUALES ESTÁN DISTRIBUIDOS DE ACUERDO A LOS PUNTAJES INDICADOS EN LAS BASES. CABE MENCIONAR QUE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN SON CRITERIOS QUE LA ENTIDAD CONVOCANTE APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, ASIMISMO ESTOS TIENEN POR OBJETO PERMITIR LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA POR MEDIO DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO

Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

En las bases se establece "En la presentación de ofertas y durante la ejecución contractual del servicio, referente a los bienes a suministrar, se debe adjuntar fichas técnicas y/o brochures emitidos por el fabricante y/o carta de cumplimiento del fabricante y/o cualquier otro documento técnico emitido por el fabricante en idioma inglés o español para el contraste del cumplimiento con las especificaciones técnicas del expediente técnico especificado. Aquellas fichas técnicas y/o brochures y/o otros documentos emitidos que estuvieran en un idioma diferente los indicados, deberán estar acompañados por su respectiva traducción debidamente acreditada".

En las bases no se establece claramente en qué momento se deben presentar estos documentos, en las ofertas o en la ejecución contractual, porque sería un despropósito adjuntar dos veces la misma documentación; asimismo, en las bases estándar PARA BIENES (numeral 2.2.1.1 de la sección específica) se establece que si se requiere la presentación de documentación adicional se debe DETALLAR CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA BIEN que se requiere acreditar, porque a pesar de tratarse de un procedimiento de selección de SERVICIOS EN GENERAL, se está solicitando la acreditación de BIENES.

Cabe resaltar que esta exigencia no está dentro del numeral 2.2.1.1, por lo que el Comité de Selección no podría solicitarlos en las ofertas.

Además se solicita que estos documentos estén en inglés o español, vulnerando lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica que las ofertas se presentan en idioma español.

SE OBSERVA que se retire la exigencia de presentar dichos documentos en la oferta y se consideren sólo dentro de la ejecución contractual.

Asimismo se observa que se retire del REQUERIMIENTO todas las referencias de que se deben presentar estos documentos en la oferta, si es que no han sido establecidos en el numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la Sección Específica de las bases.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.7.2 Literal: Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 01-2019-OSCE/CD Art. 59 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA A LA OBSERVACIÓN POR EL PARTICIPANTE, ESTA SE ACOGE PARCIALMENTE. INDICANDO ASÍ QUE DICHOS DOCUMENTOS SOLO SERÁN PRESENTADOS CON SUS OFERTAS, LAS CUAL SE INCORPORARAN COMO UN NUEVO LITERAL EN LAS BASES. ASIMISMO ACLARAR QUE SI LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN OTRO IDIOMA, ESTAS DEBEN SER TRADUCIDAS POR UN TRADUCTOR PUBLICO JURAMENTADO O UN TRADUCTOR COLEGIADO CERTIFICADO TAL COMO INDICA EL ARTÍCULO 59.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones a los termino de referencia y bases integradas donde se agregará un nuevo literal en el numeral 2.2.1.1. documentos para la admisión de la oferta. Asimismo, se realizará modificaciones en el numeral 10.7.2. verificación y control de calidad del ¿suministro de bienes de estructura metálica¿ e insumos para la ejecución del servicio.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

En este numeral se establece que el sistema de contratación es a PRECIOS UNITARIOS.

En la página 27 numeral 9 se establece que las cantidades son referenciales por obedecer al diseño y cálculo inicial del expediente técnico especificado para la contratación y que recién en la integración de bases se contará con los metrados finales de las partidas para la ejecución de servicio de tal forma que se garantice el cumplimiento del objeto de la contratación.

En el numeral 12.1 de la página 48 de las bases se establece ¿Al tratarse de un sistema de contratación a precios unitario es el contratista debe tener en cuenta que la entidad no reconocerá ningún pago adicional pues en contrataciones de bienes bajo este sistema su oferta económica es un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución.¿

El numeral a) del artículo 35 del RLCE establece:

¿A suma alzada, aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas. El postor formula su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, para cumplir con el requerimiento.¿

Se evidencia claramente que el área usuaria ha confundido los sistemas de contratación, por lo que se observa que se cambie el sistema de contratación a SUMA ALZADA, en todas las partes de las bases en las que se hace mención al sistema de contratación, porque en varias partes del requerimiento se indica que el proveedor asume toda responsabilidad de errores omisiones en el expediente técnico especificado teniendo que solucionar y asumir los daños resarcidos de forma oportuna y con calidad requerida dentro de los plazos establecidos y sin lugar a reconocimiento de gastos o algún pago adicional, lo que corresponde a un sistema de contratación de SUMA ALZADA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.5 Literal: Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 35 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

REVISANDO LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL POSTOR, ESTA SE ACOGE, POR LO QUE EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE MODIFICARA AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE A SUMA ALZADA. ASIMISMO, EL CONTRATISTA DEBE TENER EN CUENTA QUE LA ENTIDAD NO RECONOCERÁ NINGÚN PAGO ADICIONAL, PUES EN CONTRATACIONES DE BIENES BAJO ESTE SISTEMA, SU OFERTA ECONÓMICA ES UN MONTO FIJO INTEGRAL Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones a los términos de referencia y bases integradas, donde:

- El sistema de contratación será a SUMA ALZADA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

En las bases se indica el requerimiento se basa en varios documentos, pero sólo se adjuntan algunos de ellos en las bases, no se ha adjuntado los siguientes documentos:

- Especificaciones técnicas correspondientes a la ejecución de partidas materia de contratación, incluye especificaciones técnicas generales de ejecución para demolición de elementos de estructuras metálicas y elementos de vidrio.
- Sustento de la necesidad del servicio
- Marco técnico normativo.
- Estudio de mecánica de suelos para la ejecución del servicio.
- Plan de seguridad en obra, Impacto Ambiental, anexos y otros referidos a la contratación.

Se observa que se incluyan estos documentos, principalmente el Estudio de mecánica de suelos para que se formule una adecuada oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

REVISANDO LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL POSTOR, ESTA SE ACOGE PARCIALMENTE, POR LO QUE SOLO SE ADJUNTARA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SON FUNDAMENTALES PARA DETERMINAR SU OFERTA.LOS OTROS DOCUMENTOS NO SON NECESARIOS EN VISTA QUE TODAS LAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN EN LOS PLANOS QUE FUERON ADJUNTADOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntará las especificaciones técnicas en las bases integradas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

En las páginas 29 y 30 se requiere una placa rígida de CELTEX.

El artículo 29.4 del RLCE establece que no se pueden considerar marcas en los requerimientos y CELTEX es una marca registrada.

Se observa que se retiren las marcas y se defina en forma clara las características de ese bien.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Tabla 1 **Literal:** **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29.4 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, SE ACOGE A LA OBSERVACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 29.4 DEL RLCE ESTABLECE QUE NO SE PUEDEN CONSIDERAR MARCAS EN LOS REQUERIMIENTOS, POR LO QUE SE SUPRIMIRÁN LA MARCA CELTEX DE LA TABLA 1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones a los términos de referencia, donde:

- Se suprimirá la marca CELTEX, en las páginas 29 y 30.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

En las páginas se requiere soldadura CELLOCORD.

El artículo 29.4 del RLCE establece que no se pueden considerar marcas en los requerimientos y CELLOCORD es una marca registrada.

Se observa que se retiren las marcas y se defina en forma clara las características de ese bien.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Tabla 2 **Literal:** 2 y 22 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29.4 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, SE ACOGE A LA OBSERVACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 29.4 DEL RLCE ESTABLECE QUE NO SE PUEDEN CONSIDERAR MARCAS EN LOS REQUERIMIENTOS, POR LO QUE SE SUPRIMIRÁN LA MARCA CELLOCORD DE LA TABLA 2.

CABE RECORDAR QUE ESTE BIEN DEBERÁ CUMPLIR CON LA SIGUIENTE CARACTERÍSTICA AWS A5.1 / ASME-SFA 5.1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones a los términos de referencia, donde:

- Se suprimirá la marca CELLOCORD y se agregará AWS A5.1 / ASME-SFA 5.1.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

En las bases se establece:

¿Asimismo, se aclara que durante la contratación y luego del término de la misma de ser el caso los saldos procedentes del suministro de los bienes correspondientes al primer entregable corresponden a la entidad¿

De la redacción del numeral 12.1 de la página 48 de las bases se nota claramente que éste es un procedimiento de selección a SUMA ALZADA y considerando que no habrá adicionales porque el contratista será responsable de la revisión del expediente técnico.

Solicitar que los saldos de los materiales le correspondan a la entidad es un claro abuso de autoridad, porque al ser un servicio, ya sea a SUMA ALZADA o a PRECIOS UNITARIOS, el contratista asumirá la falta o sobra de materiales, por lo que se observa que se retire todo este párrafo.

Asimismo, nos hacemos la pregunta, cómo ingresarán esos saldos de bienes a almacén, considerando que se está contratando un servicio? Y cuál será realmente el destino de esos saldos de bienes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14.1 Literal: **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Equidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, SE ACOGE PARCIALMENTE A LA OBSERVACIÓN, POR LO QUE SE MODIFICARA A SISTEMA DE CONTRATACIÓN SUMA ALZADA, ASIMISMO INDICAR QUE LOS SALDOS PROCEDENTES DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE CORRESPONDEN AL PRIMER ENTREGABLE, CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, DEBIDO A QUE LA ENTIDAD REALIZA EL PAGO DE DICHOS BIENES SUMINISTRADOS, POR LO CUAL NO SERÍA UN ABUSO DE AUTORIDAD COMO INDICA EL PARTICIPANTE. CABE MENCIONAR QUE LOS SALDOS DE MATERIALES SERÁN CONTROLADOS POR EL RESPONSABLE DE ALMACÉN, DEBIDO A QUE DICHOS BIENES SERÁN INGRESADOS MEDIANTE ALMACÉN DE OBRA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones a los términos de referencia y bases integradas, donde:

- El sistema de contratación será A SUMA ALZADA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

De la redacción del numeral 12.1 de la página 48 de las bases se nota claramente que éste es un procedimiento de selección a SUMA ALZADA y considerando que no habrá adicionales porque el contratista será responsable de la revisión del expediente técnico y asumirá toda la responsabilidad de errores u omisiones en el expediente, porque si fuera a precios unitarios, tendrían que valorizar las cantidades realmente utilizadas en el servicio.
Se observa que se cambie el formato del Anexo 6 para SUMA ALZADA

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: Anexo 6 Literal: **Página: 88**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, SE ACOGE A LA OBSERVACIÓN, POR LO QUE SE MODIFICARA A SISTEMA DE CONTRATACIÓN SUMA ALZADA. ASIMISMO, EL CONTRATISTA DEBE TENER EN CUENTA QUE LA ENTIDAD NO RECONOCERÁ NINGÚN PAGO ADICIONAL, PUES EN CONTRATACIONES DE BIENES BAJO ESTE SISTEMA, SU OFERTA ECONÓMICA ES UN MONTO FIJO INTEGRAL Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones a los términos de referencia y bases integradas, donde:

- El sistema de contratación será A SUMA ALZADA.
- Se modificará el formato del anexo Nro. 06.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

En la experiencia del postor especial en la especialidad se consideran servicios similares a los siguientes "coberturas de estructuras metálicas" sin embargo hay que tener en consideración que este procedimiento de selección es de servicios no de bienes por lo que se observa que se cambie los servicios similares a instalación y/o fabricación y/o de estructuras metálicas en general

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** **Página:** 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, ESTA SE ACOGE A LA OBSERVACIÓN. POR LO QUE SE INCLUYE EN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, DONDE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES: TODO TIPO DE COBERTURAS DE ESTRUCTURA METÁLICAS, ASIMISMO EN ARAS DE QUE SE AMPLIÉ LA EXPERIENCIA SE CONSIDERARA Y AGREGARA MÁS TÉRMINOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones a los términos de referencia y bases integradas, donde se incluire a servicios similares lo siguiente:

Todo tipo de coberturas de estructura metálicas, Instalación y/o fabricación de estructuras metálicas en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

En las bases se ha solicitado DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN OBLIGATORIA cuya elaboración y entrega serán responsabilidad del postor durante la fase de presentación de su oferta para su evaluación.

Se observa que SE RETIRE DEL REQUERIMIENTO ESTOS DOCUMENTOS, por cuanto no están establecidos en el numeral 2.2.1.1. de la Sección Específica de las Bases o de lo contrario los consideren dentro de la ejecución contractual.

Asimismo, hacemos observaciones a los siguientes documentos:

2. Anexo 02: Como ya se ha expuesto anteriormente, este procedimiento de selección corresponde a un sistema de contratación de suma alzada por lo que el anexo 2 propuesta económica no corresponde que se incluya las partidas, sino solamente un monto fijo integral y ya para la presentación de documentos para el perfeccionamiento del contrato se deben presentar las partidas o la estructura de costos.

3. Anexo 3 propuesta de cantidad de bienes a suministrar: reiteramos que es un procedimiento de selección a suma alzada por lo que no es necesario presentar la cantidad de bienes a suministrar en la oferta lo cual debería ser presentado para la suscripción del contrato.

4. Certificados constancias u otros documentos que certifican la calidad de los bienes, como ya se indicó anteriormente también se debería DETALLAR cuáles son las características que se quiere acreditar y de qué bienes, porque hay que considerar que en este servicio se van a utilizar un sinfín de bienes, por lo que tienen que ser claros al requerir que bienes requieren que se acredite, porque de lo contrario el Comité podía admitir o no las ofertas que quiera sin un criterio objetivo.

10. Otros de índole técnica administrativa, a criterio del postor: cuáles serían estos documentos que a criterio del postor se tengan que entregar? Cómo podría valorar el comité de selección estos documentos? porque no creemos que todos los postores tengan el mismo criterio para adjuntar ciertos documentos y según esta redacción servirían para admitir o no la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.1 **Literal:** 1 al 10 **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Directiva N° 01-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, SE ACOGE PARCIALMENTE A LA OBSERVACIÓN POR LO QUE AL TRATARSE DE UN SISTEMA DE CONTRATACIÓN MEDIANTE SUMA ALZADA, DEBIDO A ESTO SE SUPRIME EL ANEXO 02, 03 Y NUMERAL 10 (OTROS DE ÍNDOLE TÉCNICA...), ASIMISMO INDICAR QUE LOS BIENES A CERTIFICAR SU CALIDAD SON (ACERO LISO DE 1", PLANCHA DE ACERO DE 1", COBERTURA DE ALUZINC, PERFILES DE ACERO, PLANCHA DE ACERO DE 3/4", 3/8", 5/8", SOPORTE PARA TUBO METÁLICO, PLATINA DE ACERO 3/4"X8"X6M, 3/4"X9"X6M Y 1/2"X8"X6M, TUBO FIERRO GALVANIZADO ESTÁNDAR, TUBO LAC DE 40X80X2MM, 50X50X2MM, 50X100X2MM, PERFIL DE ACERO TIPO "C", APOYO DE NEOPRENO Y PLANCHA ESTRIADA LAC A-36).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones a los términos de referencia y bases integradas, donde:

- El sistema de contratación será A SUMA ALZADA.
- Se ampliará los bienes a certificar.
- Se suprimirá los anexos 02, 03 y numeral 10.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

En las bases se establece que "el postor debe presentar su propuesta de cantidades de bienes a suministrar en la presentación de su oferta".

reiteramos que es un procedimiento de selección a suma alzada por lo que no es necesario presentar la cantidad de bienes a suministrar en la oferta lo cual debería ser presentado para la suscripción del contrato, además de no estar considerada en el numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las bases.

Se observa que se retire esta redacción.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.7.1 **Literal:** **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 01-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, SE ACOGE PARCIALMENTE A LA OBSERVACIÓN, POR LO QUE SE SUPRIMIRÁ DICHO TERMINO Y SE MODIFICARÁ A SISTEMA DE CONTRATACIÓN SUMA ALZADA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones a los términos de referencia y bases integradas, donde:

- El sistema de contratación será A SUMA ALZADA. Se suprimira dicho termino.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

En las bases se establece "A la recepción del material de acero, el Contratista realizará una inspección por ultrasonido". Pero no se establece quién asumirá el costo de estas y las demás inspecciones y pruebas que debe realizarse en varios puntos del requerimiento.
Se observa que se detalle específicamente este punto

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.7.3 **Literal:** **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, POR LO QUE SE ACLARA QUE LAS PRUEBAS DE INSPECCIÓN ULTRASONIDO Y OTROS CONTROLES DE CALIDAD PREVIOS, DURANTE Y POSTERIOR A LA EJECUCIÓN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE CONTRATACIÓN, SERÁN ASUMIDOS EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones a los términos de referencia, indicando:

- A la recepción del material de acero, el contratista realizará una inspección por ultrasonido. el objetivo de dicha prueba es detectar aleatoriamente posibles fallas de laminación, que se agraven con las actividades de oxicortes y soldaduras, y terminen comprometiendo la calidad de las juntas soldadas. así como las pruebas de control de calidad como visual, líquidos penetrantes, partículas magnéticas, ultrasonido y/o los que vea por convenientes.

dichas pruebas y otros controles de calidad previos, durante y posterior a la ejecución necesarios para cumplir con el objeto de contratación, serán asumidos en su totalidad por el contratista, según la normativa vigente.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO

Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

En las bases se establece: ¿Sobre la provisión de equipos y TALLER MÍNIMO DEL CONTRATISTA¿, sin embargo no se detallan características para el taller del contratista.

En la página 38, literal e) se establece que en el terreno (se asume de la entidad) solo se permitirá ejecutar faenas de reparación de la protección; de la redacción se desprende que no estaría permitida la elaboración de la estructura metálica. Asimismo, indica que el contratista deberá reparar todas las zonas en que la pintura de la estructura se haya deteriorado durante el transporte o montaje; de la redacción se desprende que la estructura debe ser elaborada en otro lugar y debe ser llevada al local de la entidad.

En el numeral 10.7.4 de la página 38 se establece que la fabricación de las estructuras metálicas comenzará una vez que se haya dado la conformidad del suministro de bienes, por lo que si el contratista tendría que fabricar los bienes en su local, tendría que trasladar todos los materiales que llevó al almacén de la entidad, situación que resulta incoherente, conllevando un doble traslado de los bienes

En el numeral 13 de la página 50 se establece que es obligación de la entidad destinar un espacio adecuado dentro de la zona del proyecto; de la redacción se desprende que la estructura se debe elaborar en el local de la entidad.

Como se puede evidenciar EXISTEN SERIAS CONTRADICCIONES EN EL REQUERIMIENTO por lo que se observa que se modifique el requerimiento en su integridad para que tenga congruencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11.2 Literal: Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, SE ACLARA LA OBSERVACIÓN, SOBRE EL TALLER MÍNIMO DEL CONTRATISTA LA OBRA CUENTA CON UN ESPACIO APROXIMADO DE 200M2, EL CUAL PUEDE SERVIR COMO TALLER ADICIONAL PARA EL CONTRATISTA, DICHO TALLER INCLUIRÁ MONTAJE Y DESMONTAJE, LA CUAL SERÁ ASUMIDA EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA, PREVIA COORDINACIÓN CON LA RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN DE OBRA, ASI MISMO LA REPARACIÓN DE SUPERFICIES DAÑADAS DURANTE EL MONTAJE. EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN SUFRIR LOS MATERIALES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN, DESPUÉS DE SU RECEPCIÓN EN TERRENO O DURANTE EL PROCESO DE MONTAJE. EL MÉTODO DE REPARACIÓN, DE CORRESPONDER, DEBERÁ SER APROBADO POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO; Y DE LA FABRICACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS. UNA VEZ INGRESADO EL MATERIAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO A ALMACÉN DE OBRA CON VISTO BUENO DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO, EL CONTRATISTA PODRÁ COMENZAR CON LA FABRICACIÓN DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS QUE CONFORMAN LAS (2) ESCALERAS METÁLICAS DE EMERGENCIA; ASÍ TODOS LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS Y PARTIDAS REFERENTES A LA FABRICACIÓN DE DICHAS ESTRUCTURAS METÁLICAS DEBEN EJECUTARSE CONFORME A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ESPECIFICADO CONTENIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.

Se realizará modificaciones a los términos de referencia, indicando:

- El taller mínimo del contratista la obra cuenta con un espacio aproximado de 200m2, el cual puede servir como taller adicional para el contratista, dicho taller incluirá montaje y desmontaje, la cual será asumida en su totalidad por el

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

la reparación de superficies dañadas durante el montaje. el contratista será responsable de la reparación de los daños que puedan sufrir los materiales que sean necesarias para el cumplimiento del objetivo de la contratación, después de su recepción en terreno o durante el proceso de montaje. el método de reparación, de corresponder, deberá ser aprobado por los responsables del proyecto.- la fabricación de las estructuras metálicas. una vez ingresado el material requerido para la ejecución del servicio a almacén de obra con visto

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO

Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

bueno de los responsables del proyecto, el contratista podrá comenzar con la fabricación de los elementos metálicos que conforman las (2) escaleras metálicas de emergencia; así todos los procesos constructivos y partidas referentes a la fabricación de dichas estructuras metálicas deben ejecutarse conforme a los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico especificado contenido en las bases integradas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

En el numeral 10.7.4 de la página 38 se establece que la fabricación de las estructuras metálicas comenzará una vez que se haya dado la conformidad del suministro de bienes; sin embargo en el numeral 15 de la página 54 se establece que el plazo de ejecución de partidas que conforman la ejecución del servicio es de 90 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

Como se puede evidenciar hay una contradicción, por un lado indican que el servicio recién se ejecutará después de la conformidad de los bienes y por otro lado se indica que se hará en forma paralela.

Observamos que se modifique el plazo de ejecución del segundo entregable y que sean los 90 días computados desde el día siguiente de la aprobación de la entrega de los bienes (primer entregable), modificando así el plazo de entrega total a 120 días calendario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.7.4 **Literal:** **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, SE ACLARA LA OBSERVACIÓN, EN EL NUMERAL 10.7.4 DE LA PÁGINA 38 SE ESTABLECE QUE LA FABRICACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS, SERÁ UNA VEZ INGRESADO EL MATERIAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO A ALMACÉN DE OBRA CON VISTO BUENO DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO, EL CONTRATISTA PODRÁ COMENZAR CON LA FABRICACIÓN DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS QUE CONFORMAN LAS (2) ESCALERAS METÁLICAS DE EMERGENCIA; ASÍ TODOS LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS Y PARTIDAS REFERENTES A LA FABRICACIÓN DE DICHAS ESTRUCTURAS METÁLICAS DEBEN EJECUTARSE CONFORME A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ESPECIFICADO CONTENIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN OBLIGATORIA Y LA COORDINACIÓN CONJUNTA DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PRIORIZANDO EN TODO MOMENTO LA CORRECTA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA POR LA CUAL SE REALIZA LA CONTRATACIÓN. TENIENDO UN PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE 90 DÍAS CALENDARIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones a los términos de referencia, indicando:

- La fabricación de las estructuras metálicas. una vez ingresado el material requerido para la ejecución del servicio a almacén de obra con visto bueno de los responsables del proyecto, el contratista podrá comenzar con la fabricación de los elementos metálicos que conforman las (2) escaleras metálicas de emergencia; así todos los procesos constructivos y partidas referentes a la fabricación de dichas estructuras metálicas deben ejecutarse conforme a los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico especificado contenido en las bases integradas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

En las bases se ha establecido el personal, pero no se ha identificado claramente quién será PERSONAL CLAVE y PERSONAL NO CLAVE.

Se observa que se realice esta identificación, para tener claros los requisitos de calificación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11.1 **Literal:** **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, SE ACLARA LA OBSERVACIÓN, EL PERSONAL CLAVE SERÁ: 01 JEFE DE EQUIPO O PROFESIONAL RESPONSABLE, 01 PREVENCIÓNISTA O SEGURIDAD EN SALUD OCUPACIONAL, 04 SOLDADORES Y 01 PROFESIONAL Y/O INSPECTOR DE SOLDADURA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones a los términos de referencia, indicando como personal clave:

- 01 Jefe De Equipo o Profesional Responsable.
- 01 Prevencionista o Seguridad en Salud Ocupacional.
- 04 Soldadores.
- 01 Profesional y/o Inspector de Soldadura.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

En las bases se establece:

¿Todos los soldadores pertenecientes al equipo técnico profesional del contratista serán calificados para determinar su habilidad para producir soldaduras de calidad y acorde a las especificaciones técnicas requeridas.¿
Se observa que se defina cuándo serán calificados estos soldadores, por quién serán calificados y cuáles serán los criterios que se utilizarán para calificarlos o de lo contrario se retire este párrafo.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11.1 Literal: Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE SE ACOGE PARCIALMENTE.
DONDE LOS SOLDADORES PERTENECIENTES AL EQUIPO TÉCNICO PROFESIONAL DEL CONTRATISTA SERÁN CALIFICADOS EN LAS OFERTAS PRESENTADAS, COMO SE DETALLA EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En las bases se establece que el camión volquete 15 m3 y la retroexcavadora s/llantas 225 HP son máquina servida que incluye operador.

Consulta:

Cómo se acreditará o con qué documentos se acreditará que son máquina servida que incluye operador?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11.2 **Literal:** Tabla 3 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, EN VISTA QUE SE SUPRIMIRÁ EL TERMINO (MAQUINA SERVIDA INCLUY OPERADOR). YA NO SERÁ NECESARIO LA ACREDITACIÓN DEL MISMO. ASIMISMO MENCIONAR QUE LOS TÉRMINOS (MAQUINA SERVIDA INCLUY OPERADOR) SERÁN SUPRIMIDOS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN NUMERAL 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones a los términos de referencia, y bases integradas:

- Se suprimirán los términos (MAQUINA SERVIDA INCLUY OPERADOR).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

En el numeral 11.2 no se establece cuál será el equipamiento estratégico y el no estratégico, porque la relación en cantidades y detalle de esta tabla difiere de la relación del numeral 24 de la página 63.

Tampoco no se establece claramente qué herramientas manuales se debe acreditar y se señala ¿otros acorde a la ejecución del servicio¿.

Se observa que se retire de este listado las ¿Herramientas manuales¿ y ¿Otros acorde a la ejecución del servicio¿, considerando que se debe detallar cada uno de los puntos del equipamiento estratégico a acreditar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11.2 **Literal:** Tabla 3 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN DEL POSTOR, DONDE SE CALIFICARÁ LO INDICADO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. ASIMISMO, SE LE RECOMIENDA ACOGERSE DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA OBSERVACIÓN NRO. 02.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones en los términos de referencia y bases integradas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

En las bases se señala que la disponibilidad del equipamiento se acreditará mediante copias simples de constancias certificadas comprobantes físicos o electrónicos que muestran la posesión y el compromiso de alquiler en el periodo requerido redacción que difiere de la redacción establecida en las bases estándar, que se consigna en la página 64 de las bases.

Se observa que se respete la redacción de las bases estándar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11.2 **Literal:** **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Directiva N° 01-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, ESTA SE ACOGE LA OBSERVACIÓN POR LO QUE SE SUPRIMIRÁ DICHSOS TÉRMINOS DEL TDR. ASIMISMO, ACLARAR QUE EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO SERÁ CALIFICADO CON LOS DOCUMENTOS QUE HACE MENCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá el término "durante la presentación de su oferta. la disponibilidad de los mismos se acreditará mediante copias simples de constancias, certificados, comprobantes físicos o electrónicos que muestren la posesión y/o compromisos de alquiler en el periodo requerido" de los términos de referencia.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

En las bases se establecen las otras penalidades, pero no están de acuerdo a las bases estándar, por lo que su aplicación sería cuestionable.

Se observa que se respete la redacción de las otras penalidades.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 18 **Literal:** **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Directiva N° 01-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, ESTA SE ACOGE LA OBSERVACIÓN ADECUANDO OTRAS PENALIDADES DE ACUERDO A LAS BASES ESTÁNDAR APROBADAS MEDIANTE DIRECTIVA N° 01-2019-

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones a los términos de referencia, donde:

- Se modifica el ítem de OTRAS PENALIDADES.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

En las bases se dice que se aplicará la penalidad cuando el personal del contratista no cumpla con el uso del vestuario mínimo y equipo de seguridad en la obra.

Se observa que se detalle claramente a qué vestuario hacen referencia y a qué equipo, porque de lo contrario podrían aplicar subjetivamente esta otra penalidad.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 18 **Literal:** 2 **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, ESTA SE ACOGE LA OBSERVACIÓN ADECUANDO OTRAS PENALIDADES DE ACUERDO A LAS BASES ESTÁNDAR APROBADAS MEDIANTE DIRECTIVA N° 01-2019-

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones a los términos de referencia, donde:

- Se modifica el ítem de OTRAS PENALIDADES.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

Se solicita que se entregue para el perfeccionamiento del contrato :

- Copia simple de certificado de homologación de AWS o ASNT, poseidón de 4G o 3G CERTIFICADO y copia simple el título profesional técnico de cada uno de los cuatro soldadores que conformará su personal clave.
- Copia simple el título profesional del certificado y constancia de colegiatura y ubicación profesional para el jefe de equipo y profesionales especialistas que conformarán su personal clave.

Se observa que si es personal clave la formación académica, la capacitación y la experiencia del personal DEBE REQUERIRSE EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS al ser considerados Requisitos de Calificación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 20 Literal: Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Directiva N° 01-2019-OSCE/CD Art. 49 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE A LA OBSERVACIÓN, POR LO QUE EL POSTOR DEBE PRESENTAR UNOS DOCUMENTOS EN SU OFERTA Y OTROS PARA SU SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO, POR LO QUE SE RECOMIENDA CEÑIRSE A LAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

En el requerimiento se RECOMIENDA el sistema de contratación a Precios Unitarios.
Se observa que se cambie el sistema de contratación a SUMA ALZADA por las consideraciones reales del requerimiento, porque de ser el caso si se trata a precios unitarios la entidad deberá pagar al contratista por todos los elementos utilizados en la prestación del servicio a precios unitarios.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 27 **Literal:** **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, ESTA SE ACOGE, MODIFICANDO EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE A SUMA ALZADA. ASIMISMO, EL CONTRATISTA DEBE TENER EN CUENTA QUE LA ENTIDAD NO RECONOCERÁ NINGÚN PAGO ADICIONAL, PUES EN CONTRATACIONES DE BIENES BAJO ESTE SISTEMA, SU OFERTA ECONÓMICA ES UN MONTO FIJO INTEGRAL Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones a los términos de referencia y bases integradas, donde:
- El sistema de contratación será A SUMA ALZADA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

Como ya se ha expuesto anteriormente, este procedimiento de selección corresponde a un sistema de contratación de suma alzada por lo que el anexo 2 propuesta económica no corresponde que se incluya las partidas, sino solamente un monto fijo integral y ya para la presentación de documentos para el perfeccionamiento del contrato se deben presentar las partidas o la estructura de costos.

Se observa que se retire el Anexo 2.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 28 Literal: Anexo 2 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Art. 35 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, ESTA SE ACOGE, MODIFICANDO EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE A SUMA ALZADA. ASIMISMO, EL CONTRATISTA DEBE TENER EN CUENTA QUE LA ENTIDAD NO RECONOCERÁ NINGÚN PAGO ADICIONAL, PUES EN CONTRATACIONES DE BIENES BAJO ESTE SISTEMA, SU OFERTA ECONÓMICA ES UN MONTO FIJO INTEGRAL Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones a los términos de referencia, donde:

- Se suprimirá el ANEXO 2.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

Anexo 3 propuesta de cantidad de bienes a suministrar: reiteramos que es un procedimiento de selección a suma alzada por lo que no es necesario presentar la cantidad de bienes a suministrar en la oferta lo cual debería ser presentado para la suscripción del contrato.

Se observa que se retire el Anexo 3.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 28 **Literal:** Anexo 3 **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Art. 35 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, ESTA SE ACOGE, MODIFICANDO EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE A SUMA ALZADA. ASIMISMO, EL CONTRATISTA DEBE TENER EN CUENTA QUE LA ENTIDAD NO RECONOCERÁ NINGÚN PAGO ADICIONAL, PUES EN CONTRATACIONES DE BIENES BAJO ESTE SISTEMA, SU OFERTA ECONÓMICA ES UN MONTO FIJO INTEGRAL Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones a los términos de referencia, donde:

- Se suprimirá el ANEXO 3.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

En las bases se ha considerado en un solo punto las calificaciones del personal clave, sin tener en consideración que se debe desagregar la "Formación Académica", "Capacitación" y "Experiencia del personal"; las cuales tienen diferentes formas de acreditación.

No se ha respetado la redacción establecida en las bases estándar de servicios en general para la acreditación de los requisitos de calificación.

Se observa que se modifique los requisitos de calificación adaptando a las bases estándar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 24 **Literal:** **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Directiva N° 01-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, ESTA SE ACOGE A LA OBSERVACIÓN POR LO QUE EN EL NUMERAL 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SE HACE DE ACUERDO A LAS BASES ESTÁNDAR DE LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 004-2022-OSCE/PRE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones a los términos de referencia y bases integradas, donde:

- Se adecua de manera correcta (numerales, literales, entre otros) de acuerdo a las bases estándar.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO

Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

Para el personal clave JEFE DE EQUIPO O PROFESIONAL RESPONSABLE se requiere:

1. En las bases se está solicitando experiencia en general y experiencia específica, de acuerdo a las bases estándar ya no se puede solicitar dos tipos de experiencia, sólo corresponde que se detalle cuánto tiempo de experiencia se requiere para cada personal clave, por lo que se observa que se retire la experiencia general.
2. En la experiencia en general se solicita experiencia en obras, perdiendo de vista que se está convocando un SERVICIO y no una OBRA.
3. Asimismo se ha solicitado como experiencia específica lo siguiente: ¿Tres experiencias comprobadas en cargos iguales o similares al objeto de la contratación¿, como se desprende de la LCE y las bases estándar la EXPERIENCIA DEL PERSONAL NO SE SOLICITA EN CANTIDAD DE TRABAJOS, sino en TIEMPO, por lo que se observa que se retire esa redacción.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 24 **Literal:** **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Directiva N° 01-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN POR LO QUE SE MODIFICARÁN Y SUPRIMIRÁN LA CANTIDAD DE EXPERIENCIAS SOLICITADAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones a los términos de referencia y bases integradas, donde:

- Se suprime las experiencias y términos que se encuentran de más.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

En el requerimiento se han establecido varios documentos que se deben presentar para la suscripción del contrato, sin embargo NO HAN SIDO ESTABLECIDOS EN EL NUMERLA 2.3 de la Sección Específica de las bases, por lo que no podrían exigirse estos documentos.

Se solicita que se confirme que sólo se exigirá para la suscripción del contrato, los documentos que estén en el numeral 2.3 de acuerdo a lo establecido en su Nota importante: "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato".

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 24 **Literal:** **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA, POR LO QUE SE TODOS LOS DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS FUERON TRASCritos EN EL NUMERAL 2.2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO. LOS CUALES TIENEN QUE SER PRESENTADOS DE MANERA OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

En el requerimiento se han establecido varios documentos que se deben presentar para la admisión de la oferta, sin embargo NO HAN SIDO ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.2.1.1 de la Sección Específica de las bases, por lo que no podrían exigirse estos documentos.

Se solicita que se confirme que sólo se exigirá para la admisión de ofertas, los documentos que estén en el numeral 2.2.1.1 de acuerdo a lo establecido en su Advertencia: "El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿".

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA, LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR EN LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, SERÁN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SON SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA. ASIMISMO, SE RECOMIENDA AL POSTOR CEÑIRSE A LO INDICADO EN LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

Para los 04 SOLDADORES se requiere:

1. En un solo punto la formación académica y la capacitación, las cuales tienen distinta forma de acreditación; asimismo en el numeral 20 de la página 56 se establece que los certificados se deben entregar para el perfeccionamiento del contrato, se observa que se defina una redacción coherente para no vulnerar el principio de transparencia.
2. Se ha solicitado como experiencia específica lo siguiente: ¿Seis experiencias comprobadas en cargos iguales o similares al objeto de la contratación?, como se desprende de la LCE y las bases estándar la EXPERIENCIA DEL PERSONAL NO SE SOLICITA EN CANTIDAD DE TRABAJOS, sino en TIEMPO, por lo que se observa que se retire esa redacción.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 24 Literal: Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Directiva N° 01-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, ESTA SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, Y PARA NO GENERAR CONFUSIONES Y QUE DICHO PROCESO SEA CLARO. SE SUPRIMIRÁ Y ADECUARÁ SEGÚN LO INDICADO EN LAS BASES. ASIMISMO DICHAS OBSERVACIONES YA FUERON ABSUELTAS POR LO QUE SE LE RECOMIENDA ADECUARSE A LAS BASES INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará modificaciones en los términos de referencia y bases integradas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

En las bases se está solicitando como experiencia del postor en la especialidad el monto de S/ 1,800,000.00. Se observa que este monto es elevado y no permitiría la pluralidad de postores, por lo que se observa que se rebaje a S/ 1,000,000.00

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 24 **Literal:** **Página:** 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE A LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE EN LAS BASES ESTÁNDAR INDICA QUE EL MONTO QUE NO PODRÁ SER MAYOR A TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN POR LO QUE SE ESTÁ RESPETANDO DICHO PUNTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

En las bases se solicita:

"Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso."

Se observa que se retire este requisito porque de la revisión del requerimiento se desprende que no existen prestaciones accesorias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** b **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL POSTOR POR LO QUE SE SUPRIMIRÁ DICHO LITERAL DEL NUMERAL 2.2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Las bases establece que los bienes podrán ser suministrados por el contratista dentro del plazo correspondiente a través de entregas parciales acorde al cronograma del contratista."

Se consulta si el contratista entrega todos los bienes dentro del plazo establecido para el entregable 1, pero no cumple el cronograma, corresponde que le apliquen penalidades?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.7.2 Literal: Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA, SI EL CONTRATISTA ENTREGA TODOS LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL ENTREGABLE 1 NO SE LE APLICARA PENALIDAD. ASIMISMO, SE LE RECOMIENDA AL POSTOR CEÑIRSE A LO INDICADO EN LAS BASES INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, FABRICACION, INSTALACION Y CONTROLES DE CALIDAD DE DOS ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA EN TRIBUNA OCCIDENTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ

Ruc/código :	20611170191	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KATHANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:03:50

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Si en la fabricación de la estructura el contratista necesitara más materiales de los establecidos (considerando que cualquier omisión será asumida por el contratista) debe ingresar estos materiales a almacén? o puede llevarlos directamente para la elaboración de la estructura metálica?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.7.3 Literal: g Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA, LOS MATERIALES QUE INGRESAN A ALMACÉN SERÁN LOS QUE INDICAN LAS BASES, Y LOS MATERIALES ADICIONALES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, SERÁN ASUMIDOS EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA, ASIMISMO, DEBE CONTAR CON LA VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EL VISTO BUENO DEL SUPERVISIÓN Y RESIDENCIA (ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS METÁLICAS), LOS CUALES TAMBIÉN SERÁN INGRESADOS POR ALMACÉN DE OBRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null